ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 310-2026

CONTRATO NO.	310-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO Y LECTURA DE LABORATORIO CLINICO DE REFERENCIA ESPECIALIZADO PARA PACIENTES INTRAHOSPITALARIOS Y/O AMBULATARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO"
VALOR INICIAL	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25,000,000) M/CTE.
CONTRATISTA	**CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - COLCAN S.A.S.**
SUPERVISOR	SUBGERENCIA CIENTIFICA
PLAZO CONTRACTUAL	TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
FECHA DE INICIO	VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE 2026 O AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
MUNICIPIO	BARRANCABERMEJA – SANTANDER

En Barrancabermeja D.E (Santander), a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional del Magdalena Medio de Barrancabermeja, se reunieron, la **DRA. ADRIANA DURAN ROMERO** Subgerente Científico de la E.S.E HRMM, nombrada mediante resolución número 102 del 22 de junio de 2026, en calidad de supervisor del contrato y **CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - COLCAN S.A.S.**, identificado con el Nit **No.** 800.066.001-3, representada legalmente por el señor **ABDON MARCELO ANDRADE CHAVEZ,** identificado con cedula de extranjería No. 184.768 expedida en Colombia, como EL CONTRATISTA, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de iniciación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. SOPORTE JURIDICO

a) Que para ejecución del contrato se ha cumplido con la acreditación por parte del contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos a seguridad social integral

b) Que el día veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias de cumplimiento del contrato.

ENTIDAD ASEGURADORA: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

No. DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
14-44-101265845	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24-06-2026	24-03-2027	$5.000.000
14-40-101083228	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	24-06-2026	24-09-2026	$350.181.000

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	No.	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
C.D.P.	26-00727	23-06-2026	2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Recursos Propios	$25,000,000
R.P.	26-01329	24-06-2026	2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Recursos Propios	$25,000,000

ACUERDAN

1. Firmar la presente acta de inicio del Contrato No 310-2026
2. Fijar como fecha de inicio el VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
3. Fijar como fecha de finalización el VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE 2026 O AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

ADRIANA DURAN ROMERO
Subgerente científico ESE HRMM Res. 102 del 22/06/2026
Supervisor Contrato No. 310-2026

ABDON MARCELO ANDRADE CHAVEZ
C.E. 184.768 expedida en Colombia
R/L.: **CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - COLCAN S.A.S.**
Nit No. 800.066.001-3